

DECRETO : Nº 8 2 8

TEMUCO, 0 9 AGO 2021

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 089 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas

5.- El Informe Social Nº 556 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Nº 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 1479 de fecha 01 de julio del 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen Nº46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

#### **DECRETO:**

a la persona que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01	ELIZABETH	15.259.387-2		Ayuda Social Paliativa
	JOHANNA MILLAR			consistente en materiales de
_	MILLAR	\		construcción, para reparación
				de vivienda
				16 PANCHAS OSB
				2 KILOS CLAVO VOLCANITA
				1.5/8"
				17 DIANGHAS ZING
				17 PLANCHAS ZINC
				ACANALADA 3.66 MTS X
				U.SSIVIIVI

2 ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MTS
3 KILOS CLAVO DE TECHO P/ZINC ACANALADO BOLSA 100 UNDS.
25 PIEZAS DE PINO DE 2X3
15 PIEZAS DE PINO DE 2X4
5 KILOS DE CLAVOS DE 4"
2 KILOS DE CLAVOS DE 3"

2.- Otorgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo Stock bodega.

**3** La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

NUNICIPALIDAD P TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRÓ
SECRETARIO MUNICIPAL

LKIM/PMR (S)/YCP/crc

## **DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

POPORCE DE ST. Alcalde"

JOSÉ MONTALVA FEUERMAKE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

res.

